Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
551 - 2026	Mensual	16/01/2026 A 31/01/2026

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
Kimberly Garcia Torres	CC	1096191508

7. Objeto del contrato	**8. Lugar de ejecución**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración -Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.	SANTANDER - Barrancabermeja Santander Magdalena Medio

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	Si
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
551 - 2026	Mensual	16/01/2026 A 31/01/2026

1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	**Si**	*A partir del 16 de enero se brindó atención psicosocial presencial y virtual a 32 personas vinculadas a los procsesos de reintegracion, reintegracion especial y atencion diferencial. Dichas atenciones se llevaron a cabo en los sigueintes territorios: **Barrancabermeja:** 12 participantes de las cuales 4 pertenecen a la ruta de atención diferencial, 2 a la ruta de reintegración y 6 a la ruta de reintegración especial. *Asimismo, se realizó atención psicosocial bajo la modalidad virtual a 20 personas, debido a que se encuentran ubicadas en zonas rurales dispersas y, por las fechas establecidas, no fue posible gestionar solicitudes de desplazamiento. La distribución territorial de las personas atendidas de manera virtual es la siguiente: **Cimitarra:** se atendieron 3 personas (2 de la ruta de atención diferencial y 1 de reintegración) **Barbosa:** 2 personas (1 de reintegración especial y 1 de reintegración); **Bolívar:** 1 persona de reintegración especial; en **Guavatá:** 2 personas de la ruta de reintegración; **La Paz:** 3 personas de reintegración; en **Landázuri:** 2 personas de reintegración; en **Santana:** 2 personas de la ruta de atención diferencial. **Suaita:** 1 persona de atención diferencial; en **Vélez:** 3 personas (2 de reintegración y 1 de reintegración especial); Y finalmente en **Yondó**, 1 persona de la ruta de reintegración. *Durante el periodo evaluado no se desarrollaron actividades relacionadas con la gestión y articulación con el INPEC, debido a que no se cuenta con población en los centros penitenciarios. En la etapa inicial del contrato se priorizó la atención de los participantes vinculados a los procesos proceso de reintegracion y atencion diferencial. De igual forma durante este periodo se reportan planes de trabajo y planes accion: *En elaboracion: 12 planes de trabajo, 4 planes de accion. *En ejecución: 10 planes de trabajo, 3 planes de accion. * Evaluados: 3 planes de trabajo
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el periodo reportado no se realizó la aplicación de instrumentos o herramientas a los participantes de las diferentes rutas, dado que en la vigencia anterior dichos instrumentos fueron aplicados y se encuentran actualizados. Asimismo, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para su aplicación, no se requiere su uso en el presente periodo. No obstante, a medida que avance la vigencia actual, será necesario realizar la actualización progresiva de estos instrumentos conforme a los lineamientos definidos.
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	**Si**	*Durante la presente vigencia se socializó con 6 participantes de la ruta de reintegración, ubicados en los municipios de Landázuri, Barbosa, Vélez y La Paz, la oferta laboral proporcionada por el Consorcio Unión Temporal Transversal del Carare, correspondiente a vacantes de oficios varios. No obstante, no se registraron postulaciones por parte de esta población, debido a que no les intereso la oferta por que no habian condiciones puntuales. *De igual manera, y pese a que existían ISUN destinados a la realización de seguimientos, estos no pudieron llevarse a cabo durante el período correspondiente debido a las condiciones contractuales vigentes. * Finalmente, en relación con la vinculación laboral, se evidencia que el 95 % de la población asignada para esta vigencia se encuentra vinculada a actividades laborales informales, principalmente en los sectores de agricultura y ventas, mientras que el 5 % restante cuenta con empleos formales en los cuales recibe la totalidad de las prestaciones legales.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
551	-	2026	Mensual	16/01/2026	A	31/01/2026

4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	Debido al inicio de la vigencia y a la no realización de desplazamientos a los territorios, no se han llevado a cabo acciones de articulación para el desarrollo del servicio social, el servicio comunitario ni acciones de reconciliación. No obstante, se deberán implementar acciones de servicio social y comunitario de la siguiente manera: en servicio social, tres (3) personas en proceso de reintegración, de las cuales dos (2) se encuentran en el municipio de Landázuri y una (1) en el municipio de Cimitarra; y en servicio comunitario, una (1) persona ubicada en el municipio de Barrancabermeja.
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	Se realizó la revisión de la base de desembolsos correspondiente al mes de enero con el fin de verificar los pagos respectivos; no obstante, en dicha base no se reportaron los desembolsos asociados a los procesos de reintegración y atención diferencial.
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	Se articuló con la profesional de salud del grupo territorial la revisión del caso de un participante de la Ruta de Atención Diferencial proveniente de traslado, quien presenta una discapacidad; en consecuencia, se requiere la gestión del certificado de discapacidad, así como la aplicación de los instrumentos de salud mental correspondientes.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si	Durante la presente vigencia se realizó el informe de actividades, las cuales fueron registradas a partir del 16 de enero, fecha en la que se dio inicio a las labores asignadas de acuerdo con el rol de reintegradora.
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	Si	A través del SIRR se realizó la actualización de un registro de ubicación y, por medio de ARPA, se registraron veinticuatro (24) asistencias correspondientes a participantes de la Ruta de Reintegración, Reintegración Especial y Atención Diferencial.
9	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Si	En cumplimiento de las obligaciones generales del contrato, se efectuó el pago de seguridad social. Adicionalmente, se garantizó el cuidado de los equipos tecnológicos, asegurando la confidencialidad de la información suministrada tanto por la población asignada como por la entidad.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Kimberly Garcia Torres — Firmado digitalmente por Kimberly Garcia Torres		INGRID YESENIA GUIOS MOJICA — Firmado digitalmente por INGRID YESENIA GUIOS MOJICA	
Nombre:	KIMBERLY GARCIA TORRES	**Nombre:**	INGRID YESENIA GUIOS MOJICA
		Cargo:	COORDINADORA (E) ARN SANTANDER MAGDALENA MEDIO
		Fecha	1/02/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx